



ACTA NÚMERO UNO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE DEL EXPEDIENTE DE LICITACION 3/24 - "CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA SELECTIVA DE RAEES EN LA PROVINCIA DE VALLADOLID. AÑO 2024", A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, PUBLICADO EN LA PLACSP EL 17/04/2024

Fecha y hora de celebración

6 de mayo de 2024 a las 09:04.

Lugar de celebración

Palacio de Pimentel – Sala de Comisiones.

Asistentes

PRESIDENTA

D^{ña}. M^a Isabel García León, Jefa de Área de Asistencia y Cooperación a Municipios de la Diputación Provincial de Valladolid.

SECRETARIA Y VOCAL

D^{ña}. M^a Aurora Herrero Cocho, Secretaria del Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Valladolid.

VOCALES

D^{ña}. M^a del Rosario Paloma Rodríguez Pérez, Interventora Adjunta de la Diputación Provincial de Valladolid.

D^{ña}. Carmen de Hoyos Alonso, Jefa de Sección del Servicio de Cooperación de la Diputación Provincial de Valladolid.

Orden del día

1. Apertura y calificación administrativa: 3/24 – Contratación del servicio de recogida selectiva de RAEES en la provincia de Valladolid. Año 2024.
2. Apertura de criterios evaluables automáticamente: 3/24 – Contratación del servicio de recogida selectiva de RAEES en la provincia de Valladolid. Año 2024.

Desarrollo de la sesión

1. Apertura y calificación administrativa: 3/24 – Contratación del servicio de recogida selectiva de RAEES en la provincia de Valladolid. Año 2024

Iniciada la sesión, la Mesa constata la recepción de las siguientes ofertas que se relacionan por el orden de su presentación:

Nº. de Orden	Nombre de la empresa	NIF	Fecha y hora de presentación
1	GRUPO DE BLAS RECUPERACIONES, S.L.	B79213161	29/04/2024 11:27
2	INDUSTRIA DE RECICLAJE DE RAEES SL	B34218032	02/05/2024 13:38
3	CHATELAC, S.L.	B48804280	02/05/2024 22:42

Seguidamente, se procede a la apertura electrónica del sobre "A", que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, de los tres licitadores presentados en plazo, con el siguiente resultado:

PLICA NÚM. 1: GRUPO DE BLAS RECUPERACIONES, S.L.

Presenta los siguientes documentos electrónicos:

Documentos exigidos en el PCAP	Documentos incluidos en el sobre
Autorizaciones de consulta (Formulario PLACSP)	Autorizaciones_de_consulta_B79213161.pdf
DECLARACIÓN RESPONSABLE realizada conforme al modelo establecido en el Anexo I al pliego	ANEXO I_signed.pdf

PLICA NÚM. 2: INDUSTRIA DE RECICLAJE DE RAEES SL

Presenta los siguientes documentos electrónicos:

Documentos exigidos en el PCAP	Documentos incluidos en el sobre
Autorizaciones de consulta (Formulario PLACSP)	Autorizaciones_de_consulta_B34218032.pdf
DECLARACIÓN RESPONSABLE realizada conforme al modelo establecido en el Anexo I al pliego	DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS.PDF

PLICA NÚM. 3: CHATELAC, S.L.

Presenta los siguientes documentos electrónicos:

Documentos exigidos en el PCAP	Documentos incluidos en el sobre
Autorizaciones de consulta (Formulario PLACSP)	Autorizaciones_de_consulta_B48804280.pdf
DECLARACIÓN RESPONSABLE realizada conforme al modelo establecido en el Anexo I al pliego	Declaración Responsable CHATELAC.pdf



La Mesa, a la vista de la documentación aportada por los licitadores, por unanimidad, resuelve admitir a los tres licitadores presentados.

A fin de acreditar las condiciones de la apertura electrónica de las ofertas a través de los servicios de la PLACSP, la Mesa genera mediante la aplicación informática una “lista de licitadores” que se publica en el Tablón de anuncios del espacio virtual de los licitadores.

2. Apertura de criterios evaluables automáticamente: 3/24 – Contratación del servicio de recogida selectiva de RAES en la provincia de Valladolid. Año 2024

Resultando admitidos todos los licitadores presentados, la Mesa decide proceder seguidamente al descriptado y apertura electrónica del sobre “B” de los licitadores, que contiene la oferta económica y la relativa a criterios evaluables mediante fórmulas, con el siguiente resultado:

PLICA NÚM. 1: GRUPO DE BLAS RECUPERACIONES, S.L.

Presenta los siguientes documentos electrónicos:

Documentos exigidos en el PCAP	Documentos incluidos en el sobre
OFERTA ECONÓMICA realizada conforme al modelo establecido en el Anexo II al PCAP	ANEXO II_signed.pdf

D. Carlos de Blas Vicente, en representación de la empresa GRUPO DE BLAS RECUPERACIONES, S.L., ofrece la realización del contrato de servicios de “Recogida de RAES en la provincia de Valladolid, año 2024”, con sujeción al pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al de prescripciones técnicas que rigen la contratación, por el siguiente precio:

Precio sin IVA: 86.772,73 €.
IVA al 10%: 8.677,27 €.
Precio total: 95.450,00 €.

Asimismo, ofrece entregar el número de jaulas adicionales por Ayuntamiento para poder realizar una mayor separación de RAES que indica a continuación:

- Número Adicional de Jaulas a instalar por Municipio: 0.
- Número total de Jaulas a instalar por municipio (Incluirá las jaulas adicionales ofertadas y las dos jaulas obligatorias): 2.

PLICA NÚM. 2: INDUSTRIA DE RECICLAJE DE RAES SL

Presenta los siguientes documentos electrónicos:

Documentos exigidos en el PCAP	Documentos incluidos en el sobre
OFERTA ECONÓMICA realizada conforme al modelo establecido en el Anexo II al PCAP	PROPOSICION ECONOMICA Y PROPUESTA RELATIVA A LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FORMULAS.PDF

D. Luis Alberto Villacorta Soto, en representación de la empresa INDUSTRIA DE RECICLAJE DE RAES SL, ofrece la realización del contrato de servicios de “Recogida de RAES en la provincia de Valladolid, año 2024”, con sujeción al pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al de prescripciones técnicas que rigen la contratación, por el siguiente precio:

Precio sin IVA: 83.637,00 €.
IVA al 10%: 8.363,70 €.
Precio total: 92.000,00 €.

Asimismo, ofrece entregar el número de jaulas adicionales por Ayuntamiento para poder realizar una mayor separación de RAES que indica a continuación:

- Número Adicional de Jaulas a instalar por Municipio: 0,20.
- Número total de Jaulas a instalar por municipio (Incluirá las jaulas adicionales ofertadas y las dos jaulas obligatorias): 2,2.

PLICA NÚM. 3: CHATELAC, S.L.

Presenta los siguientes documentos electrónicos:

Documentos exigidos en el PCAP	Documentos incluidos en el sobre
OFERTA ECONÓMICA realizada conforme al modelo establecido en el Anexo II al PCAP	Oferta económica CHATELAC.pdf

D^a. Teresa Amalia Arístegui Aguirre, en representación de la empresa CHATELAC, S.L., ofrece la realización del contrato de servicios de “Recogida de RAES en la provincia de Valladolid, año 2024”, con sujeción al pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al de prescripciones técnicas que rigen la contratación, por el siguiente precio:

Precio sin IVA: 49.090,00€.
IVA al 10%: 4.909,00€.
Precio total: 53.999,00€.

Asimismo, ofrece entregar el número de jaulas adicionales por Ayuntamiento para poder realizar una mayor separación de RAES que indica a continuación:

- Número Adicional de Jaulas a instalar por Municipio: 2.
Número total de Jaulas a instalar por municipio (Incluirá las jaulas adicionales ofertadas y las dos jaulas obligatorias): 4.

Requerir la justificación de las ofertas anormalmente bajas:

Así mismo, la Mesa acuerda por unanimidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en el Pliego rector de esta contratación, estimando que, en principio, según se desprende de los cálculos que se adjuntan, de acuerdo con los parámetros establecidos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos, puede considerarse oferta anormalmente baja la proposición presentada por:

- Plica nº 3: CHATELAC, S.L.

1) Requerir al licitador que ha presentado oferta presumiblemente anormal, dándole un plazo de ocho días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación electrónica, para que, mediante la presentación electrónica a través de la PLACSP de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, de acuerdo con las reglas establecidas en el art. 149 LCSP, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, y, en particular, lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

2) La información aportada por el licitador anterior se remitirá a informe técnico a efectos de que asesore lo que considere oportuno respecto a la posibilidad de cumplir normalmente la oferta presentada.

La Mesa de contratación permanente evaluará toda la información y documentación proporcionada en plazo por el licitador requerido y elevará de forma motivada la correspondiente propuesta de aceptación o rechazo al órgano de contratación. En ningún caso se acordará la aceptación de una oferta sin que la propuesta de la Mesa en este sentido esté debidamente motivada. La falta de presentación de la documentación justificativa de una oferta anormalmente baja dará lugar a que se proponga al Órgano de Contratación su declaración como tal y, en consecuencia, su rechazo.

3) Si el órgano de contratación, considerando la justificación efectuada por el licitador y los informes mencionados, estimase que la información recabada no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador y que, por lo tanto, la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales, la excluirá de la clasificación y acordará la adjudicación a favor de la mejor oferta de acuerdo con el orden en que han sido clasificadas conforme a lo señalado en el apartado 1 del artículo 150 LCSP. En general, se rechazarán las ofertas incursas en presunción de anormalidad si están basadas en hipótesis o prácticas inadecuadas desde una perspectiva técnica, económica o jurídica.

4) Comunicar a los licitadores que, de acuerdo con lo establecido en la LCSP y en el Pliego, el plazo de adjudicación del contrato se entiende ampliado automáticamente en quince días hábiles.

5) El presente acuerdo, incluido en el acta de la Mesa, se publicará en el Perfil de contratante simultáneamente a su notificación electrónica al licitador a través de los servicios de la PLACSP, por lo que el plazo de ocho días hábiles comenzará a contar desde el momento de envío del aviso de su notificación electrónica (DA 15ª LCSP).



CÁLCULOS EFECTUADOS POR LA MESA PARA CONSIDERAR QUÉ OFERTAS SON ANORMALMENTE BAJAS:

CÁLCULO DE BAJAS ANORMALES (artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, Reglamento General de Contratos: Cuando concurren tres licitadores, se consideran anormalmente bajas: (1) "las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas". (2) "En cualquier caso se considera anormal la baja superior a 25% unidades porcentuales"):

Plica nº:	CI.F:	Razón social	Ofertas	C/S Importe	Importes <= M+10%	C/S Importe	Plicas en Baja anormal (1)	Plicas en Baja anormal (2)
1	B79213161	GRUPO DE BLAS RECUPERACIONES, S.L.	95.450,00	1	----	----	NO	NO
2	B34218032	INDUSTRIA DE RECICLAJE DE RAEES S.L.	92.000,00	1	----	----	NO	NO
3	B48804280	CHATELAC, S.L.	53.999,00	1	53.999,00	1	NO	Baja anormal
Suma total:			241.449,00	3	53.999,00	1		
			Media:	80.483,00	Media:	53.999,00		
			Importe<25%Pto. Base	10% Media:	8.048,30	10% Media:	5.399,90	
Pto. Base:	96.000,00	Plica nº 1:	NO	Media + 10%:	88.531,30	Media - 10%:	48.599,10	
25% P. Base:	24.000,00	Plica nº 2:	NO					
P. Base - 25%:	72.000,00	Plica nº 3:	Baja anormal					

De conformidad con lo previsto en el art. 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Secretaria elaborará el acta con el visto bueno de la Presidenta y lo remitirá a través de medios electrónicos a los miembros de la Mesa, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la misma sesión. El acta aprobada se publicará en el Perfil del contratante en atención a lo dispuesto en el art. 63 LCSP.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se da por finalizada la sesión a las nueve horas y treinta y nueve minutos del día de la fecha, de lo que, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta.

La Secretaria

La Presidenta